23PES-248

Txomin González Martínez, del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita para que su respuesta por el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra.

La Clínica Ubarmin-HUN-D es el centro de referencia del SNS-Osasunbidea para el tratamiento de pacientes neurológicos en Navarra. Sin embargo, desde hace tiempo hemos detectado que pacientes de ciertas patologías: esclerosis múltiple, ELA, Parkinson…, se están derivando a asociaciones privadas. También comprobamos que pacientes de la Unidad de Ictus/Neurología se están derivando a centros concertados o privados.

A la vista de ello este parlamentario formula las siguientes preguntas:

- ¿Qué criterio o protocolo se utiliza para derivar pacientes con ELA, EM, Parkinson… a asociaciones privadas?

- ¿Qué criterios o protocolos se utilizan para derivar pacientes, subsidiarios de tratamiento de rehabilitación que ingresan en la Unidad de Ictus y/o planta de Neurología del Hospital Universitario de Navarra-HUN-1 y continúan su tratamiento, de forma ambulatoria o en régimen de ingreso hospitalario, en la Clínica Ubarmin-HUN-D y en centros concertados o privados?

- ¿Cuántos pacientes con ELA, EM, Parkinson… se han derivado durante el año 2023 a asociaciones privadas?

- ¿Cuántos pacientes, subsidiarios de tratamiento de rehabilitación, que ingresan en la Unidad de Ictus y/o planta de Neurología del Hospital Universitario de Navarra-HUN-1 han sido derivados a centros privados o concertados y cuantos han sido atendidos en la Clínica Ubarmin, tanto para tratamientos ambulatorios como en ingreso hospitalario, en el año 2023?

En Iruñea/Pamplona a 20 de diciembre de 2023

El Parlamentario Foral: Txomin González Martínez